

PLIEGOS DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD Y DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ÓRGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA FUNDACIÓN CIEN (FUNDACION CIEN)

Nº EXP. 04/11

1- OBJETO

El objeto del presente pliego consiste en la prestación del servicio de mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad según la Norma ISO 9.001:2.008 implantado por la el Área de Compras de la Fundación CIEN en marzo de 2.008, así como el mantenimiento del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de la Fundación CIEN

2- TRABAJOS A REALIZAR

1

2.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SEGÚN LA NORMA ISO 9.001:2.008.

El mantenimiento requerido por la Fundación CIEN constará anualmente de las siguientes actuaciones:

- Revisión por la Dirección trimestral: marzo, junio, septiembre y diciembre
- Curso de Formación a todo el personal del Área de Compras de la Fundación CIEN.
- Auditoría interna de la Calidad.
- Realización de un Estudio de Satisfacción
- Asesoramiento durante el proceso de mantenimiento y renovación de la certificación.

La empresa adjudicataria recabará la información necesaria y efectuará los cálculos pertinentes para la elaboración del Informe de Revisión por la Dirección, de forma que trimestralmente se analizarán los resultados obtenidos, así como la toma de decisiones para garantizar la mejora continua por parte del Área de Compras de la Fundación CIEN.

Las acciones que realizará la empresa adjudicataria se enumeran a continuación:

- Estudio de la información, cálculo del grado de cumplimiento y propuesta de acciones para la mejora de los objetivos de la Calidad
- Estudio de la información, cálculo del grado de cumplimiento y propuesta de acciones para la mejora de los Indicadores de la Calidad
- Revisión de las incidencias y en su caso elaborar la evaluación correspondiente.
- Recabar, analizar las quejas, reclamaciones y sugerencias, proponiendo acciones correctivas en caso de estimarlo conveniente.
- Recabar y analizar los agradecimientos recibidos por el Área de Compras de la Fundación CIEN.
- Recabar, analizar y proponer acciones correctivas para subsanar las no conformidades que durante el período se hayan detectado en el Área.
- Preparar reuniones con el Comité de la Calidad para revisar la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad y en su caso modificarla:
- Realizar las convocatorias del Comité de la Calidad, siendo las órdenes del día acordes a los compromisos adquiridos por el Área de Compras de la Fundación CIEN, en cuanto al Sistema se refiere.
- Analizar los datos aportados por el Comité de la Calidad del Área de Compras de la Fundación CIEN y calcular lo que a continuación se expone :
 - Indicadores de la Calidad de los Procesos.

- Índice de Satisfacción.
- Índice de las compras.
- Quejas y Reclamaciones.
- Acciones Correctivas tomadas.
- Acciones Preventivas tomadas.
- Asesoramiento al Comité de la Calidad para el Establecimiento, Seguimiento y Cierre de las Acciones Correctivas necesarias.
- Realización de las actas de las reuniones del Comité de la Calidad, dejando patentes los compromisos adquiridos durante la misma por cada uno de los miembros del Comité, así como los plazos de tiempo para la realización de las actuaciones acordadas.
- Informes de los resultados de mejora conseguidos por el Área.
- Seguimiento de las observaciones y posibles desviaciones que detecte la Entidad de Certificación durante las correspondientes auditorias.
- Asesoramiento durante el proceso de mantenimiento y renovación del certificado de la calidad según la Norma ISO 9.001.
- Asesoramiento al Comité de la Calidad durante las reuniones del mismo.

3

Se valorará que la empresa adjudicataria realice un Estudio de Satisfacción del Cliente.

Durante el proceso de mantenimiento y / o renovación de la certificación por parte del Área de Compras de la Fundación CIEN, la empresa adjudicataria deberá asistir a la auditoria defendiendo sus intereses y responderá las posibles no conformidades que se detectaran durante el proceso.

La empresa adjudicataria deberá revisar el cierre de las acciones correctivas propuestas, antes de la auditoría de seguimiento de certificación que llevará a cabo un Organismo acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación.

2.2. LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

A continuación se indican las actuaciones que deberá realizar la empresa adjudicataria en cuanto al seguimiento de la implantación de la Ley Orgánica de Protección de Datos, Mantenimiento actualizado del Documento de Seguridad de la Información:

- Actualización de los procedimientos y del Documento a los requerimientos de las nuevas exigencias que plantee la Agencia Española de Protección de Datos, teniendo en cuenta el Reglamento 1720/2007 de 21 de Diciembre de 2.007, que entró en vigor el 19 de abril de 2.008.
- Mantenimiento actualizado del Registro de Ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.
- Curso de Formación anual a todo el personal de la Fundación objeto del Seguimiento
- Auditoría externa de Seguridad de la Información, con periodicidad anual
- Asesoramiento en materia de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y ante cualquier requerimiento planteado por la Agencia Española de Protección de Datos.
- Ejercer las funciones del Responsable de Seguridad de la Información de acuerdo a las Instrucciones del Responsable del Fichero de la Fundación CIEN.
- En cuanto al **mantenimiento actualizado** del Documento de Seguridad de la Información, se detectará cualquier variación, y asesorará en el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos manteniendo actualizada la documentación e implementando las modificaciones que sean requeridas en cada caso.

- En cuanto a la **actualización** de los procedimientos y del Documento a los requerimientos de las nuevas exigencias que plantee la Agencia Española de Protección de Datos,, se propondrán los procedimientos necesarios para garantizar el cumplimiento de los nuevos requerimientos y realizará las acciones de implantación que el Gerente de la Fundación CIEN haya aprobado.
- En cuanto al **Mantenimiento actualizado del Registro de Ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos**, se propondrá la anulación de ficheros que queden obsoletos y propondrá el registro de aquellos ficheros que se vayan generando durante el desempeño del trabajo.
- En cuanto al Asesoramiento en materia de cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y ante cualquier requerimiento planteado por la Agencia Española de Protección de Datos, la empresa adjudicataria responderá a los requerimientos de la Fundación CIEN en el plazo objetivo de 24 horas.

Las ofertas deberán presentarse en la secretaria de la Fundación Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas antes del día 29 de junio de 2011, a las 14:00 horas

Fundación C.I.E.N
C/ Valderrebollo, 5
28031 Madrid
Fax: 91 385 21 18
e-mail: info@fundacioncien.es

Al adjudicatario se le realizará el correspondiente contrato con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos y en la normativa específica de la Fundación.

En Madrid a 14 de junio de 2011.



Fdo.: Dña. María Ángeles Pérez Muñoz
DIRECTORA GERENTE FUNDACION CIEN